



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MDP

Pataz, 29 de setiembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del art. 20 de la Ley N 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20 inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el inciso 6 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA la designación del **CPC. ELMER ISAÍAS RODRÍGUEZ ALVAREZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad distrital de Pataz, siendo su último día de labores el día 29 de setiembre de 2020, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente,

ARTÍCULO SEGUNDO. EXPRESAR nuestro sincero y reconocido agradecimiento al citado profesional, por los importantes servicios prestados en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER se realice la entrega del cargo y del acervo documentario y se genere su respectiva liquidación de beneficios sociales conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. DEJAR SIN EFECTO a partir del 30.09.2020 la Resolución de Alcaldía N°106-2020-MDP/A de 02.01.2020



BICENTENARIO
PERU 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para **TODOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



ARTICULO QUINTO. ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas de la entidad.

ARTICULO SEXTO. DISPONER a la oficina de informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Juan Carlos La Rosa Toro Gómez
ALCALDE DISTRITAL



DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
2. Oficina de Asesoría Legal
3. Unidad de Personal
4. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Portal

Co.: Arch. Sec. Gral



Plaza de Armas S/N - Pataz
informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
(044) 449581
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para **TODOS**